

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Julio de 2017.-  
DECRETO ALC. N° 2.626/2017.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija dotación de salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorándum N° 2.580/17, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo a doña **DOMINIC ANDREA FIGUEROA PIZARRO**, Técnico de Salud y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y; Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

Regulácese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	: <b>DOMINIC ANDREA FIGUEROA PIZARRO.</b>
<b>R.U.T.</b>	: [REDACTED]
<b>CARGO</b>	: Técnico de Salud.
<b>FUNCIÓN</b>	: Técnico Paramédico CESFAM/SAPU.
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	: CESFAM Pedro Pulgar M.
<b>JORNADA</b>	: Completa 44 horas semanales.
<b>GRADO</b>	: CATEGORIA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
<b>CALIDAD</b>	: Reemplazo por feriado legal Andrea Olmos Moranda.
<b>PERIODO LICENCIA MEDICA</b>	: Desde 04 de Julio de 2016 hasta el 31 de Julio de 2017.
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	: [REDACTED]
<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	: Desde el 05 de Julio de 2017 hasta el 31 de Julio de 2017
<b>DEBE RENDIR CAUCION</b>	: No.

2.- Autorícese las horas extraordinarias proyectadas a realizar en el mes de Enero, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	CAT.	NOMBRE DEL CARGO	HRS. AL 25%	HRS. AL 50%
Dominic Andrea Figueroa Pizarro	[REDACTED]	D	Técnico Paramédico	40	20

- 3.- Por razones imposterables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

JVD/dpb  
**Distribución:**  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal